

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 2

Lugar	Centro cuidado transitorio Villa Kennedy
Fecha	10/3/2025 – 5:00 PM
Tema	Validación de condiciones personas mayores para ingreso a comunidad de cuidado.
Desarrollo	<p>Se realiza articulación con las funcionarias de subdirección para la vejez, quienes son las encargadas de validar la condición de tres participantes del centro cuidado transitorio villa Kennedy quienes se encuentran en lista de espera para asignación de cupo en comunidad de cuidado.</p> <p>Se realiza la validación de datos de los siguientes participantes: Jorge Eliecer García, Luis Ernesto Ruíz, Tulio Cesar Reyes, durante el encuentro indagan a los participantes si continúan con el interés de hacer el Ingreso a la comunidad de cuidado, dan respuesta a algunas inquietudes de los participantes, tales como si es posible salir del lugar en el cual los ubiquen, asistencia en cuanto a cuidados médicos, posibilidad de que sean ubicados en alguno de los servicios que funcionan fuera de Bogotá.</p> <p>En cuanto a la disponibilidad de los espacios que están fuera de Bogotá las funcionarias manifiestan que quienes estén interesados en esta opción lo tendrán en cuenta, en cuanto a quienes solicitan alguna solicitud específica para los servicios que están en Bogotá refieren que es un poco más complejo poder hacer la ubicación en el lugar que prefiere el señor Jorge García.</p> <p>Se aclara que al ingresar a la comunidad de cuidado dejarán de recibir el bono ya que en ese servicio recibirán todo lo que requieren, las personas mayores manifiestan que ya tenían conocimiento de esta información y que están de acuerdo.</p> <p>La señora Olga Gómez trabajadora social refiere que según la lista que ha generado la subdirección para la vejez en primer lugar se dará el ingreso a comunidad de cuidado al señor Luis Ernesto Ruíz, posteriormente Tulio Cesar Reyes y finalmente Jorge García, el anterior orden se da teniendo en cuenta la lista de espera y la fecha en la cual se realizó la solicitud del servicio, le informan a las personas mayores que deben tener historia clínica actualizada, orden de medicamento y medicamentos para 30 días.</p> <p>Realizan diligenciamiento de algunos formatos con los cuales validan información de cada uno de los participantes, en el caso de la persona mayor Tulio Reyes la psicóloga realiza la firma de los documentos dado que el señor reyes tiene problemas visuales por lo cual no se encuentra en la capacidad de firmar.</p> <p>Las funcionarias manifiestan que estarán en contacto con la coordinadora del centro cuidado transitorio Villa Kennedy con el objetivo de informar sobre el avance en el proceso de cada uno de los participantes, así mismo darán a conocer lo que cada uno requiere para el momento del ingreso.</p> <p>Se finaliza la reunión con las personas mayores informado que en caso de que se requiera de alguna actualización o información para dar continuidad al proceso se les informará por medio de alguno de los funcionarios de la unidad.</p> <p>Se adjunta formato de asistencia FOR-GD 023 ya que teniendo en cuenta la dinámica de la visita no fue posible elaborar la memoria en el momento de la visita.</p>

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>		Código: FOR-GD-040
			Versión: 0
			Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
			Página: 2 de 2

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Dora Stella García Rincón	Profesional en psicología	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
			
	Cindy Marcela Acosta Pulido	Coordinadora del servicio	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
			
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento al comportamiento de la persona mayor en relación a su autocuidado	Equipo profesional	Durante la vigencia del servicio.
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Dora Stella García Rincón /profesional en psicología/ Centro cuidado transitorio Villa Kennedy		

 <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SAN SALVADOR</small> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA				Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo 0204018953 - 12/07/2024 Página: 1 de 1			
1. Tema: <u>Validación de condiciones</u>		2. Lugar o Localidad o Sede: <u>Kennedy</u>				3. Fecha y hora: <u>10-3-2025 - 5:00 PM</u>			
4. Nombre responsable: <u>Stella Garza</u>		5. Dependencia responsable: <u>Centro Ciudadano Transitorio Villa Kennedy</u>							
6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	<u>Olga Patricia Gómez C</u>	<u>CC</u>	<u>51956007</u>	<u>Sub jefe 2 Villavieja</u>	<u>T. Socorrel</u>	<u>Planta</u>	<u>ogomez@disgo.net</u>	<u>3135743563</u>	<u>Olga P. Gómez</u>
2	<u>Henry del Carmen David H</u>	<u>CC</u>	<u>51602672</u>	<u>Sub jefe 2 Villavieja</u>	<u>Profesional PS</u>	<u>Planta</u>	<u>mdavid@sdis.gov.ec</u>	<u>3133743123</u>	<u>Henry David H.</u>
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1981 de 2012, me he informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Toda actividad realizada de paises extranjeros debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.